



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
NEIVA – HUILA**

Radicación: 41-001-31-20-001-2019-00082-00
Afectado: Enelia Espinosa Herrera y Otros
Ley: 1849 de 2017

Neiva, doce (12) de marzo de dos mil veinte (2020)

Atendiendo lo informado por el Asistente Administrativo del Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva - Huila, se ordena elaborar nuevo edicto emplazatorio, conforme se ordenó en auto del 26 de noviembre de 2019.

Nótese que a pesar de haber sido enviada la solicitud de publicación del edicto emplazatorio oportunamente a la DESAJ seccional Neiva – Huila, ésta no fue realizada; por lo que el Despacho a fin de evitar nuevas moras dentro del trámite de extinción de dominio, ordena requerir a la DESAJ Seccional Neiva – Huila, para que dé estricto cumplimiento a lo ordenado.

CÚMPLASE!

El Juez,

ÓSCAR HERNANDO GARCÍA RAMOS